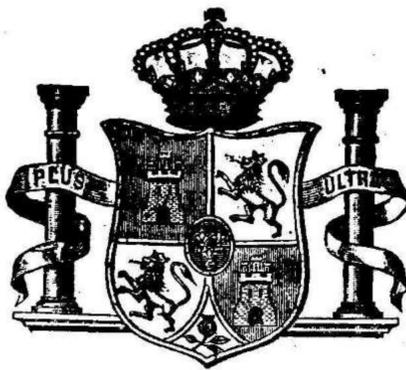


Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 13 de Noviembre.)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

COMISARÍA DE GUERRA

DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE PALENCIA.

Teniendo que formalizar esta Comisaría en un breve plazo los diagramas que dispone la Real orden circular de 4 del mes de Abril último, se ruega como último aviso á los Señores Alcaldes de los pueblos que á continuación se relacionan remitan á esta oficina dentro del quinto día al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el estado que por este procedimiento se les interesó en el núm. 204 de 3 del mes próximo pasado, en la inteligencia que de no hacerlo así me verá precisado á poner en conocimiento del Sr. Gobernador civil de la misma la morosidad observada de los que en dicho plazo queden en descubierto, á los efectos prevenidos en la circular núm. 89 de 18 de Mayo de 1904, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 109.

Palencia 11 de Noviembre de 1907.
—El Comisario de Guerra, Cayetano Méndez.

Relación que se cita.

Abarca.
Abastas.
Abia de las Torres.
Alba de los Cardaños.
Alba de Cerrato.
Amayuelas de Abajo.
Amayuelas de Arriba.
Ampudia.
Amusco.
Antigüedad.
Añoza.
Arbejal.
Arconada.
Astudillo.
Autilla del Pino.
Autillo de Campos.
Ayuela.
Bahillo.
Baños de Cerrato.
Baquerín de Campos.
Bárcena de Campos.
Barrio de San Pedro.
Barruelo de Santullán.
Báscones de Ojeda.
Becerril del Carpio.
Belmonte de Campos.
Boadilla del Camino.
Boadilla de Rioseco.
Brañosera.
Buenavista y su Barrio.
Bustillo del Páramo.
Bustillo de la Vega.
Calahorra de Boedo.
Calzada de los Molinos.
Calzadilla de la Cueva.
Camporredondo.
Cardeñosa.
Carrión de los Condes.
Castrejón.
Castrillo de Don Juan.
Castrillo de Onielo.
Castrillo de Villavega.
Castromocho.
Cenera.
Cervera de Río-Pisuerga.

Cavico de la Torre.
Cisneros.
Cobos de Cerrato.
Collazos de Boedo.
Congosto.
Cordovilla la Real.
Cozuelos.
Dehesa de Montejo.
Dehesa de Romanos.
Dueñas.
Espinosa de Cerrato.
Espinosa de Villagonzalo.
Frechilla.
Fresno del Río.
Fuente-andrino.
Fuentes de Nava.
Fuentes de Valdepero.
Gozón.
Grijota.
Guardo.
Guaza.
Hérmedes.
Herrera de Valdecañas.
Herreruela.
Hontoria de Cerrato.
Hornillos de Cerrato.
Husillos.
Itero de la Vega.
Itero Seco.
Lantadilla.
La Puebla de Valdivia.
La Serna.
Lavid de Ojeda.
Ledigos.
Lomas.
Magaz.
Mantinos.
Mazuecos.
Melgar de Yuso.
Membrillar.
Meneses.
Micieces de Ojeda.
Monzón.
Moratinos.
Mudá.
Nogal de las Huertas.

Olea.
Olmos de Ojeda.
Olmos de Río-Pisuerga.
Osornillo.
Osorno.
Otero de Guardo.
Páramo de Boedo.
Pedraza de Campos.
Perazancas.
Pino del Río.
Población de Campos.
Población de Cerrato.
Polentinos.
Pomar.
Pozo de Urama.
Pozuelos del Rey.
Prádanos de Ojeda.
Quintanaluengos.
Quintanilla de Onsoña.
Rebanal de las Llantas.
Redondo.
Renedo de la Vega.
Requena de Campos.
Resoba.
Respanda de la Peña.
Revilla de Campos.
Revilla de Collazos.
Robladillo.
Salinas de Pisuerga.
San Cebrián de Campos.
San Cebrián de Mudá.
San Llorente de la Vega.
San Mamés de Campos.
San Román de la Cuba.
San Salvador de Cantamuga.
Santa Cecilia del Alcor.
Santa Cruz de Boedo.
Santillana de Campos.
Santibáñez de Echa.
Santoyo.
Seto de Cerrato.
Sotobañado.
Tabanera de Cerrato.
Támara.
Tariego.
Terradillos.

Torre de los Molinos.
 Torremormojón.
 Triollo.
 Valbuena de Pisuerga.
 Valdegama.
 Valdeolmillos.
 Valderrábano.
 Valdéspina.
 Valoria del Alcor.
 Valle de Carrato.
 Valle de Santullán.
 Vega de Bur.
 Vega de Doña Olimpa.
 Velilla de Guardo.
 Ventosa de Río-Pisuerga.
 Vergaño.
 Vertabillo.
 Villacidalder.
 Villaconancio.
 Villada.
 Villafruel.
 Villajimena.
 Villahán de Palenzuela.
 Villaherreros.
 Villalaco.
 Villalcón.
 Villalcázar de Sirga.
 Villalobón.
 Villalba de Guardo.
 Villalumbroso.
 Villamartín de Campos.
 Villamediana.
 Villameriel.
 Villamorco.
 Villamoronta.
 Villamuera de la Cueva.
 Villamuriel de Cerrato.
 Villanueva de Abajo.
 Villanueva del Rebollar.
 Villanuño.
 Villaprovedo.
 Villarrabé.
 Villarramiel.
 Villasabariego.
 Villasila y Villamelendro.
 Villatoquite.
 Villaturde.
 Villaumbrales.
 Villabermudo.
 Villaviudas.
 Villelga.
 Villerías.
 Villodre.
 Villodrigo.
 Villota del Duque.
 Villota del Párame.
 Villovieco.
 Valoria de Aguilar.

Juzgado de primera instancia de Saldaña.

Don Luís Alvarez Neira, Juez de instrucción de Saldaña y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á dos sujetos cuyos nombres, naturaleza y demás circunstancias se ignoran, los que en el día cuatro de los corrientes estuvieron en el pueblo de Acera de la Vega y en la tarde de dicho día uno de ellos por lo menos en el de San Andrés de la Regla, perteneciente á este partido judicial, sobre los que existe sospecha de ser los autores del delito de tentativa de robo con homicidio que me hallo instruyendo por consecuencia de la

muerte violenta del vecino del último pueblo citado Paulino Martínez, al efecto de que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de esta provincia, la de León, Santander, Oviedo, Burgos y Valladolid, comparezcan en este Juzgado á ser oídos en declaración, prevenidos que de no hacerlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio á que en derecho hubiere lugar. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles y militares y ordeno á los Agentes de la

Policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, poniéndoles á mi disposición en la cárcel de este partido, expresándose al final de la presente las señas de los mismos.

Dado en Saldaña á ocho de Noviembre de mil novecientos siete.—Luís Alvarez Neira.—El Escribano, Licenciado A. Lora y Baco.

Señas de los sujetos llamados por requisitoria.

Deben ir juntos dedicados á la mendicidad, pero más bien parecen

vagabundos: Uno de ellos de bastante estatura, de treinta y cinco á cuarenta años, mal eucarado, ropa de pana ó paño oscuro pardo, bastante deteriorado, usa gorra con visera color oscuro y alpargatas blancas; el que le acompaña es de estatura regular, barba roja corta, como de treinta años, traje pana muy usado de color pardo, botas negras destrozadas, gorra con visera blanca, este último manifestó ser de Sahagún de Campos.

Saldaña fecha ut supra.—A. Lora y Baco.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

CONTADURIA.

PRESUPUESTO DE 1907.

BALANCE de comprobación y saldos en 31 de Octubre de 1907.

FÓLIOS de las cuentas	TÍTULOS DE LAS CUENTAS.	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE.	HABER.	DEUDORES.	ACREEDORES.
1	Propiedades y derechos.....	71.893 42	"	71.893 42	"
2	Valores independientes del presupuesto.....	"	71.893 42	"	71.893 42
4	Presupuesto de 1907.....	751.065 93	918.258 38	"	167.192 45
5	Resultas de Ingresos.....	"	11.504 57	"	11.504 57
6	Ingresos.—Cap.º 1.º Rentas.....	3.464 52	3.114 42	350 10	"
10	Id. id. 7.º Extraordinarios.....	7.050 49	237 63	6.812 86	"
11	Id. id. 14 Reintegros.....	2.000 "	4.090 18	"	2.090 18
12	Resultas del cap.º 1.º Rentas.....	349 90	384 90	"	35 "
15	Id. del id. 6.º Beneficencia.....	7.867 60	1.769 13	6.098 47	"
16	Id. del id. 7.º Extraordinarios.....	2.066 20	605 10	1.461 10	"
19	Gastos.—Cap.º 3.º Obras obligatorias.....	1.982 87	2.000 "	"	17 13
26	Id. id. 11 Obras diversas.....	10.587 60	17.339 17	"	6.751 57
28	Id.—Resultas del cap.º 1.º Administración provincial.....	3.809 95	4.059 95	"	250 "
29	Id. id. del id. 2.º Servicios generales.....	2.332 25	2.332 25	"	"
30	Id. id. del id. 3.º Obras obligatorias.....	192 65	192 65	"	"
31	Id. id. del id. 4.º Cargas.....	3.423 "	3.572 "	"	149 "
32	Id. id. del id. 5.º Instrucción pública.....	1.500 "	1.500 "	"	41 "
34	Id. id. del id. 7.º Corrección pública.....	2.371 85	2.371 85	"	"
35	Id. id. del id. 8.º Imprevistos.....	1.170 20	1.170 20	"	"
36	Id. id. del id. 10 Carreteras.....	7.693 15	9.490 71	"	1.797 56
37	Id. id. del id. 11 Obras diversas.....	2.945 53	3.945 53	"	1.000 "
38	Id. id. del id. 12 Otros gastos.....	1.131 06	1.135 41	"	4 35
41	Banco de España c/c.....	5.987 25	4.487 25	1.500 "	"
42	Depositario s/c de existencias en el B. de E.....	4.487 25	5.987 25	"	1.500 "
45	Ingresos.—Resultas del cap.º 14 Reintegros.....	2.000 "	"	2.000 "	"
50	Gastos.—Resultas del cap.º 6.º Beneficencia.....	56.632 63	57.861 20	"	1.228 57
52	Ingresos.—Cap.º 3.º Donativos, legados y mandas.....	"	325 "	"	325 "
53	Gastos.—Cap.º 4.º Cargas.....	17.382 41	27.258 "	"	9.875 59
56	Depósitos en garantía.....	151.635 21	36.959 21	114.676 "	"
57	Depositantes.....	36.959 21	151.635 21	"	114.676 "
60	Gastos.—Cap.º 5.º Instrucción pública.....	39.954 79	77.556 "	"	37.601 21
61	Ingresos.—Cap.º 6.º Beneficencia.....	15.010 "	10.769 82	4.240 18	"
62	Id. Resultas del cap.º 4.º Repartimiento.....	232.779 50	73.068 88	159.710 62	"
63	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	9.761 "	7.937 "	1.824 "	"
64	Id. del cap.º 5.º Instrucción pública.....	60.256 "	39.260 "	20.996 "	"
65	Gastos.—Cap.º 7.º Corrección pública.....	20.349 46	37.018 "	"	16.668 54
66	Id. id. 12 Otros gastos.....	8.333 22	38.823 "	"	30.489 78
70	Id. id. 10 Carreteras.....	40.038 "	70.921 35	"	30.883 35
71	Id. id. 2.º Servicios generales.....	8.793 18	13.939 "	"	5.145 82
73	Id. id. 1.º Administración provincial.....	54.039 98	86.168 "	"	32.128 02
74	Id. id. 6.º Beneficencia.....	114.777 92	282.411 66	"	167.633 74
75	Ingresos.—Cap.º 4.º Repartimiento.....	575.653 17	287.417 "	288.236 17	"
76	Depositario.....	440.483 63	402.292 67	38.190 96	7.149 03
78	Gastos.—Cap.º 8.º Imprevistos.....	2.850 97	10.000 "	"	"
TOTAL PESETAS.....		2.783.062 95	2.783.062 95	717.989 88	717.989 88
SUMA DEL DIARIO PESETAS.....		2.783.062 95			

Palencia 31 de Octubre de 1907.—El Contador de fondos provinciales, Eumenio Rodríguez.—V.º B.º—El Presidente A., Guillermo Jubete.

Sesión de 6 de Noviembre de 1907.

La Comisión acordó aprobarle y que se remita al Gobierno de provincia para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL*.—El Vicepresidente, Eladio Santander.—El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Palencia.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas
<i>Clase 12.ª—Núm. 17.</i>			
Blanco, Emilio.....	Mayor principal..	Venta de frutas....	36 >
Matilla, Sabina.....	P Abastos, 24 y 26	Idem.....	36 >
<i>Núm. 18.</i>			
Bartolomé López, Manuel..	Valdespina.....	Venta de huevos...	36 >
<i>Núm. 24.</i>			
Rosa, Ceferina (de la).....	P. Mayor, 19.....	Venta muebles pino.	36 >
<i>Núm. 30.</i>			
González, Juana.....	San Bernardo, 5..	Venta pescados frescos.....	36 >
Martín Bravo, Primitivo...	Idem, 7.....	Idem.....	36 >
Baldajos, Damiana.....	P. Mayor, 12.....	Idem.....	36 >
Prieto, Carmen.....	Idem, 15.....	Idem.....	36 >
<i>Núm. 33.</i>			
Pérez Hernández, Aquilino.	Mayor pral., 141.	Venta paja cebada..	36 >
Prádanos Maestro, Trinidad	A. Puente.....	Idem.....	36 >
Martínez, Juan.....	P. Mayor.....	Idem.....	36 >
García, Dámaso.....	C. Cerera.....	Idem salvados.....	36 >
<i>Tarifa 2.ª—Núm. 3 bis.</i>			
Monge, Dimas.....	San Juan.....	Agente de Negocios.	110 >
Gómez Casado, Luís.....	Cestilla.....	Idem.....	110 >
Peña, Rafael.....	Mayor principal..	Idem.....	110 >
González Rodríguez, Sebastián.	Idem.....	Idem.....	110 >
Colombres, Genaro.....	Idem.....	Idem.....	110 >
Valderrábano, Emiliano...	C. Alisal.....	Idem.....	110 >
Rodríguez Colombres, Erasmo.	P. Mayor.....	Idem.....	110 >
Pardo Argüello, Félix.....	Mazorqueros.....	Idem.....	110 >
<i>Núm. 10.</i>			
Fernández Hontiyuelo, Mariano.	Mayor pral., 184.	Agente pompas fúnebres.....	124 >
Cebrián Tejada, Francisco.	Idem, 166.....	Idem.....	124 >
Crespo, Tomás.....	Idem, 105.....	Idem.....	124 >
<i>Núm. 18 y 19.</i>			
Ruipérez Zamora, Antonio.	Burgos, 27.....	Almacén de carbones	210 >
Sánchez, Aniano.....	P. Mayor, 19.....	Idem.....	210 >
Rodríguez Orejas, Julian..	San Pablo, 4.....	Idem.....	210 >
Aguado, Ramón.....	San Francisco, 4.	Idem.....	210 >
<i>Núm. 21.</i>			
Fernández Canales, Tomás.	C. Alisal.....	Almacén aceite mineral.....	200 >
Hijos de Calixto L. Coterilla	Don Sancho.....	Idem.....	200 >
Vallejo, Ortega y Compañía	Mayor principal..	Idem.....	200 >
Sendino, Hermógenes.....	C. Alisal.....	Idem.....	200 >
<i>Núm. 22.</i>			
Romero, Emilio y Pedro...	Gildefuentes.....	Almacén de maderas de construcción..	600 >
Larrén y Hermano, Valentín	San Francisco....	Idem.....	600 >
Ortega, Arturo.....	C. Alisal.....	Idem.....	600 >
<i>Núm. 23.</i>			
Arroyo y Gallego.....	P. Hospital, 1....	Idem de maderas para taller.....	190 >
<i>Núm. 26.</i>			
Alonso Obispo, Felipe.....	Mancornador....	Idem lana en rama..	162 >
Caste, Dionisio.....	Mazorqueros, 35..	Idem.....	162 >
Rodríguez, David.....	Mayor pral., 240.	Idem.....	162 >
Martín, Alberto.....	E. Mercado, 26...	Idem.....	162 >
<i>Núm. 28.</i>			
Lechard, Gastón.....	C. León.....	Almacén pieles sin curtir.....	78 >
Alonso Obispo, Felipe.....	Mancornador, 16.	Idem.....	78 >
Alberto Martínez, Abdón..	Mayor pral., 227.	Idem.....	78 >
<i>Núm. 29.</i>			
La Fertilizadora Castellana.	C. Alisal.....	Idem abonos minerales.....	50 >
<i>Núm. 33.</i>			
Andrés Primo, Anselmo...	Idem.....	Idem de trapos.....	200 >
Franco, Viuda de S.....	Idem.....	Idem.....	200 >
<i>Núm. 37.</i>			
Calderón, Hijos de V.....	Mayor pral, 27...	Comerciante-banquero.....	900 >
<i>Núm. 38.</i>			
Arroyo, Eusebio.....	Idem.....	Idem que importa y exporta.....	1250 >
Casanave Serrano, Juan...	C. Alisal.....	Idem.....	1250 >

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitación.	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Núm. 40.</i>			
Albarrán, Gregorio.....	Mayor pral., 38..	Comisionista.....	220 >
<i>Núm. 43.</i>			
Tinajas Fernández, Agustín	Mayor pral., 1...	Corredor comercio..	190 >
González, Lúcio.....	Zapata, 11.....	Idem.....	190 >
<i>Núm. 51.</i>			
Aguado, Marcelo.....	Don Sancho.....	Especulador en cereales.....	546 >
Herrero, Agustín.....	C. Valladolid....	Idem.....	546 >
Miguel, Sotero.....	Mayor pral., 125.	Idem.....	546 >
Fernández Canales, Tomás.	C. Alisal.....	Idem.....	546 >
Pérez Represa, Manuel....	Extramuros.....	Idem.....	546 >
Rodríguez y Saiz.....	Mayor pral., 249.	Idem.....	546 >
<i>Núm. 53.</i>			
Pastor, Cándido.....	Mayor principal..	Idem en vinos.....	546 >
<i>Núm. 54.</i>			
Ortega, Alejandro.....	P. Abastos.....	Idem frutos tierra..	276 >
<i>Núm. 66.</i>			
Fuentes, Isidoro.....	"	Casa baños 14 pilas.	84 >
<i>Núm. 81.</i>			
Zurita Menéndez, Abundio.	Mayor pral., 70..	Periódico «El Día de Palencia».....	38 >
Madrid, José.....	Idem, 5.....	Idem «Propaganda Católica».....	38 >
Alonso, Severiano.....	Idem, 71.....	Idem «El Diario Palentino».....	38 >
Puertas, Valeriano.....	Empedrada, 21...	Idem «Revista Religiosa».....	38 >
Rincón García, Santiago..	Mayor pral., 48..	Idem «Magisterio Palentino».....	38 >
<i>Núm. 83.</i>			
González Alvarez.....	Arbol Paraíso, 7.	Academia con hospedaje.....	35 >
León Fernández, Marcelo..	P. Catedral.....	Idem.....	95 >
<i>Núm. 102.</i>			
Lardely y Compañía.....	Mayor pral., 89..	Una mesa billar....	70 >
Casino Palentino.....	Don Sancho.....	Dos ídem.....	140 >
Buisán Beltrán, Félix....	Mayor pral., 224.	Una ídem.....	70 >
Círculo Palentino.....	Idem, 171.....	Idem.....	70 >
Semadeni y Mini.....	Idem, 44.....	Idem.....	70 >
<i>Núm. 103.</i>			
Casino Palentino.....	Don Sancho.....	Ocho mesas juegos naipes.....	80 >
El Círculo Palentino.....	Mayor pral., 31..	Una ídem.....	10 >
Semadeni y Mini.....	Idem, 44.....	Dos ídem.....	40 >
<i>Núm. 107.</i>			
Alonso, Rafael.....	San Juan, 2.....	Dos coches alquiler.	46 >
Alonso, Rafael.....	Idem, 2.....	Idem.....	42 >
Sandoval, Mariano.....	Barrionuevo, 20..	Un íd. 2 caballerías.	46 >
Sandoval, Mariano.....	San Juan, 11.....	Idem.....	46 >
Requejo, Inocencio.....	C. Alisal.....	Idem.....	46 >
<i>Núm. 109.</i>			
Sandoval, Mariano.....	San Juan, 11.....	Camión mudanza...	22 >
Boadilla, Virgilio.....	Doctrinos, 3.....	Idem.....	44 >
<i>Núm. 111.</i>			
Hermoso, Antonio.....	Mayor antigua, 29	Carro transporte...	22 >
Alvarez, Romualdo.....	Idem, 67.....	Idem.....	22 >
Espina Gutiérrez, Laureano	San Juan de Dios.	Idem.....	22 >
Sandoval, Mariano.....	San Juan, 11.....	Idem.....	22 >
<i>Núm. 112.</i>			
Requejo, Inocencio.....	Villa Concha....	Carro amillarado..	8 >
<i>Núm. 113.</i>			
Requejo, Inocencio.....	Idem.....	Camión transporte..	66 >
<i>Núm. 122.</i>			
Del Paso, Guillermo.....	Mayor pral., 224.	Alquiler bicicletas..	50 >
Bartolomé, Juan.....	Idem, 27.....	Idem.....	50 >
<i>Núm. 131.</i>			
Lardely y Semadeni.....	Mayor pral.....	Pozo nieve.....	19 50
<i>Núm. 135.</i>			
Maza, Manuel.....	C. San Pablo....	17 vacas de leche...	255 >
Gútiez, Simón.....	Escuela, 25.....	9 ídem.....	135 >
Pérez, Saturnino.....	Idem, 1.....	6 ídem.....	90 >
Fernández, Higinio.....	A. Mercado.....	7 ídem.....	105 >
Fernández, Viuda de Hilarie	M. antigua, 162..	9 ídem.....	135 >
Hierro, Gregorio.....	Idem, 126.....	7 ídem.....	105 >
Crespo, Enrique.....	"	6 ídem.....	90 >
Zarzosa, Félix.....	Pastores, 12.....	2 ídem.....	30 >
Castrillejo, Aureliano....	Idem, 3.....	2 ídem.....	30 >
Rodríguez, Feliciano.....	Arco, 13.....	4 ídem.....	60 >
Rodríguez, José.....	Rizarzuela.....	Una ídem.....	15 >
Ortega Romo, Demetrio...	Corredera.....	4 ídem.....	60 >
Martínez García, Joaquín..	M. antigua, 50 y 52	14 ídem.....	210 >
González, Marcelino.....	Estrada, 14.....	2 ídem.....	30 >
Calvo.....	Mayor antigua, 67	6 ídem.....	90 >
Martín, Zacarías.....	Barrantes, 4.....	2 ídem.....	30 >
González, Félix.....	Mayor pral., 207.	2 ídem.....	30 >

(Se continuará.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AUTILLO DE CAMPOS.

Año de 1908.

TARIFA de las especies de consumo no comprendidas en la general del Estado sobre las que el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta villa en sesión del día 21 de Octubre último ha acordado gravar para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario, cuyo importe es de 2.357 pesetas 23 céntimos, á fin de que si algún vecino se creyera perjudicado pueda hacer las reclamaciones que estime convenientes en el término de diez días, á contar desde el en que aparezca publicada la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

ESPECIES.	Unidades de adeudo.	Precio medio de la unidad.		Consumo calculado.	PRODUCTO anual.
		Pesetas Cts.	Ptas. Cts.		
Paja de cereales.	100 kilgms.	1	> 25	942.892	2.357 23

Autillo de Campos 8 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Eufrasio Bueno.—El Secretario, Ruperto Ibáñez Cayón.

Ayuntamiento constitucional de Tabanera de Cerrato.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia vacante por concurso único y por término de quince días la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de setecientos ochenta y cinco pesetas que cobrará el agraciado por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á esta Alcaldía debidamente reintegradas con las justificaciones que determina el art. 123 de la ley Municipal.

Tabanera de Cerrato 5 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Francisco Prádanos.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva de Abajo.

Hallándose terminadas las operaciones para el próximo año civil de 1908 de repartimiento rústico y pecuario, padrón de edificios y solares y listas cobratorias y matrícula de subsidio é industrial, estarán de manifiesto en la dependencia municipal por ocho y diez días respectivamente. En esos días y horas hábiles puede ser examinada dicha documentación y producir las reclamaciones reglamentarias que hubiera lugar, transcurrido el plazo señalado, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se remitirá á la aprobación superior.

Villanueva de Abajo 6 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Primitivo Revilla.

Ayuntamiento constitucional de Villanueva de Henares.

El repartimiento de la contribución territorial rústica y pecuaria, la lista cobratoria de edificios y solares y la matrícula de industrial de este distrito para el año próximo de 1908 se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y durante los cuales pueden

examinarles los contribuyentes y hacer contra ellos las reclamaciones que tengan por conveniente.

Villanueva de Henares 7 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Ayuntamiento constitucional de Saldaña.

Cárcel del partido.

No habiendo ingresado la mayoría de los Ayuntamientos de este partido judicial las cantidades que por contingente carcelario les ha correspondido durante el tercero y cuarto trimestre del ejercicio actual, después de los diferentes recordatorios dirigidos á aquéllos por esta Alcaldía, por última vez encarezco á los Señores Alcaldes Presidentes de los mismos se apresuren á verificar dichos ingresos, evitándose así la necesidad de nombrar, bien á pesar mío, Comisionados de apremio en uso de las facultades que me están conferidas por Real decreto de 16 de Marzo de 1886.

Saldaña 7 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Emilio Santos.

Ayuntamiento constitucional de Frómista.

Las listas cobratorias de la contribución urbana y el repartimiento de territorial por rústico y pecuario formados para el año de 1908, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que procedan.

Frómista 8 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Narciso González.

Ayuntamiento constitucional de Berzosilla.

Formados los repartimientos de territorial, listas cobratorias de edificios y solares y matrícula de industriales para el año de 1908, quedan expuestos al público en el sitio de costumbre por espacio de ocho días los primeros y diez la última, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinados dichos documentos por los contribuyentes y éstos presentar las reclamaciones que á su derecho convengan.

Berzosilla 4 de Noviembre de 1907.—El Alcalde accidental, Cipriano Gil.

Ayuntamiento constitucional de Quintanilla de Onsoña.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal, formados para el año próximo de 1908, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, en cuyo plazo podrán examinarlos los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pasados los cuales no será atendida ninguna.

Quintanilla de Onsoña 6 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Claudio Ibáñez.

Ayuntamiento constitucional de Frechilla.

Se hallan ultimados el repartimiento de la contribución territorial por concepto de rústica y pecuaria, así como las listas cobratorias de edificios y solares de este distrito para el año próximo, y ambos documentos están puestos de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden ser aquéllos examinados por los contribuyentes que en los mismos figuran.

Frechilla 8 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Julian del Valle.

Ayuntamiento constitucional de Buenavista de Valdavia.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto por término de diez días, desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria, los de riqueza urbana y matrícula industrial que han de regir en el año próximo de 1908, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y formular por escrito las reclamaciones de agravios que consideren pertinentes, pues pasado el plazo señalado no serán admitidas por justas que sean.

Buenavista 9 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Evaristo González.

Ayuntamiento constitucional de Villaturde.

Terminados los repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año de 1908, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, conta-

dos desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en los mismos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean conducentes á su derecho dentro de dicho plazo, pasado el cual no se admitirá ninguna por justa que sea.

Villaturde 9 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Próculo Helguera.—El Secretario, Sabas Antolín.

Ayuntamiento constitucional de Manquillos.

Confecionado el repartimiento del impuesto de consumos que ha de regir en este distrito municipal en el año próximo de 1908, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante este plazo pueda ser examinado por cuantas personas así lo deseen y hacer las reclamaciones que á su derecho pudiera convenirles, transcurrido que sea no serán atendidas.

Manquillos 9 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Payo.

Ayuntamiento constitucional de Autillo de Campos.

Terminados por este Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria, listas cobratorias de edificios y solares de este distrito municipal, padrón de carruajes de lujo y matrícula industrial que han de regir en el año próximo de 1908, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los tres primeros documentos y diez días la última, á contar desde que éste aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden los contribuyentes en los mismos comprendidos examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán oídas por justas que sean.

Autillo de Campos 8 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Eufrasio Bueno.

Anuncios particulares.

INTERESANTE á los Ayuntamientos.

Como por la falta de cosecha la recaudación en los Municipios indudablemente se hará con dificultad, la Agencia de Negocios establecida en esta Ciudad, calle de San Juan, números 6 y 8, á cargo de D. Dimas Monge, facilita á los Ayuntamientos de esta provincia las cantidades en metálico que necesiten para evitarse los apremios consiguientes.

3-5